



BPS - Justificación de períodos sin obligaciones - Nuevo canal de recepción

Mediante Comunicado 10/2020 BPS informó que se habilitó un nuevo canal para la presentación de certificado notarial o contable en forma remota, a través del servicio [Iniciar solicitudes de trámites de ATyR](#), a los efectos de la regularización de la situación contributiva de contribuyentes sin obligaciones tributarias ante BPS en determinado período.

El Comunicado incluye asimismo las [especificaciones que deben contener los certificados contables o notariales](#) y se anexa un [modelo de certificado contable](#).

Recordamos que esta gestión corresponde para el caso de Sociedades Anónimas, Consorcios y Grupos de Interés Económico con actividad de Industria y Comercio, que no tengan directores/administradores con remuneración, ni trabajadores dependientes contratados.